

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 81/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/12/2025 11:33:46



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 –arts. 29º y 39º- (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveido OAF N° 617/2025, y la Actuación Interna N° 30-00108189 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa N° 15/2025 por Urgencia y Especialidad (art. 29 incisos 1 y 4 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6764) que tiene por objeto la restauración del solado de la planta baja del inmueble de la calle Tuyu 86 donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante el Proveido OAF N° 617/2025 se autorizó el llamado a la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones doscientos treinta y seis mil (\$5.236.000,00) IVA incluido, estableciéndose el día 18 de diciembre a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las ofertas.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente, invitándose asimismo a las empresas ALISTEC S.A.S. y DANMARK S.A. a cotizar conforme lo especificado por el área técnica. Asimismo se notificó a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 18 de septiembre del 2025 a las 11:00hs, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, las ofertas de las firmas ALISTEC S.A.S. (CUIT 30-71646799-2) por la suma total de pesos cuatro millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco (\$4.832.645,00) y DANMARK S.A. (CUIT 30-67662845-9) por la suma total de pesos cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos (\$5.868.500,00), todas IVA incluido.

Que, posteriormente, se dio intervención al área técnica a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe.

Que, en su intervención, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento informó mediante Nota DSGM N° 171/2025 que las ofertas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos.

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de las firmas oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que atento ello y a fin de tener debidamente integrada la documentación requerida para el presente trámite, advertido su estado desactualizado



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ante dicho Registro se intimó a los oferentes para adecuar su inscripción, conforme dan cuenta los documentos adjuntos al #29/31.

Que por lo expuesto, el orden de mérito para el presente trámite resulta: 1º) ALISTEC S.A.S. y 2º) DANMARK S.A.

Que consecuentemente, corresponde adjudicar a la firma ALISTEC S.A.S. (CUIT 30-71646799-2) la Contratación Directa N° 15/2025 por Urgencia y Especialidad (art. 29 incisos 1 y 4 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6764) que tiene por objeto la restauración del solado de la planta baja del inmueble de la calle Tuyu 86 donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, por la suma total de pesos cuatro millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco (\$4.832.645,00) IVA incluido.

Que asimismo, considerando la forma de pago establecida para la presente, corresponde aprobar el pago anticipado a favor de la adjudicataria del ochenta por ciento (80%) del monto que se le adjudica por la presente, debiendo, consecuentemente, integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.



Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que el Departamento de Presupuesto informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la presente contratación conforme da cuenta la Nota DP N° 2244/2025 adjunta al orden #15 del expediente digital, habiendo realizado su imputación a los ejercicios 2025 y 2026.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1217/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 15/2025 por Urgencia y Especialidad (art. 29 incisos 1 y 4 de la Ley N° 2095, texto



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

según Ley N° 6764) que tiene por objeto la restauración del solado de la planta baja del inmueble de la calle Tuyu 86 donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Aprobar para la Contratación Directa N° 15/2025 por Urgencia y Especialidad el siguiente orden de mérito: 1º) ALISTEC S.A.S. y 2º) DANMARK S.A.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar a la firma ALISTEC S.A.S. (CUIT 30-71646799-2) la Contratación Directa N° 15/2025 por Urgencia y Especialidad (art. 29 incisos 1 y 4 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6764) que tiene por objeto la restauración del solado de la planta baja del inmueble de la calle Tuyu 86 donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, por la suma total de pesos cuatro millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco (\$4.832.645,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el gasto total por la suma total de pesos cuatro millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco (\$4.832.645,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2025 y 2026.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el pago anticipado a favor de la adjudicataria del ochenta

por ciento (80%) del monto que se le adjudica por la presente, debiendo, consecuentemente, integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 81/2025